

derechos «ad valorem» establecidos en la partida setenta y tres punto cero seis del Arancel de Aduanas a la importación de hierro y acero en bloques pudelados, lingotes o masas, así como los establecidos, respectivamente, a la importación de hierro y acero en desbastes cuadrados (blooms) superiores a ciento veinte milímetros de lado y desbastes rectangulares (slabs) de espesor superior a ciento veinte milímetros, en las subpartidas setenta y tres punto cero siete B uno y B dos del mismo Arancel; suspensión que fué dispuesta por Decreto dos mil quinientos ochenta y uno de dieciocho de agosto último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

DECRETO 3793/1964, de 19 de noviembre, por el que se prorroga hasta el día veintiocho de febrero próximo la suspensión de aplicación de los derechos arancelarios a la importación de ácido sulfúrico que fué dispuesta por Decreto 1548/1964.

El Decreto mil quinientos cuarenta y ocho de veintisiete de mayo último dispuso la suspensión total, por tres meses, de la aplicación de los derechos establecidos en la partida veintiocho punto cero ocho A del Arancel de Aduanas, en las importaciones de ácido sulfúrico que realicen los fabricantes de abonos. Dicha suspensión fué prorrogada hasta el día veintiocho de noviembre por Decreto dos mil quinientos ochenta y siete, de veintisiete de agosto.

Por subsistir las circunstancias que motivaron la suspensión es aconsejable prorrogarla, haciendo uso a tal efecto de la facultad concedida al Gobierno en el artículo sexto, apartado dos, de la vigente Ley Arancelaria.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se prorroga hasta el día veintiocho de febrero próximo la vigencia de la suspensión total de la aplicación de los derechos establecidos en la partida veintiocho punto cero ocho A del Arancel de Aduanas, en las importaciones de ácido sulfúrico que realicen los fabricantes de abonos; suspensión que fué dispuesta por Decreto mil quinientos cuarenta y ocho de veintisiete de mayo último.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio,
ALBERTO ULLASTRES CALVO

CORRECCION de erratas del Decreto 3398/1964, de 22 de octubre, por el que se modifica la subpartida 29.15-F del vigente Arancel de Aduanas.

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 259, del día 28 de octubre de 1964, página 14088, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

Partida	Donde dice	Debe decir
29.15	F.—Acido adipico. G.—Los demás.	E.—Acido adipico. F.—Los demás.

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 25 de noviembre de 1964 por la que causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles los Oficiales y Suboficiales que se mencionan.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los Oficiales y Suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión del empleo, Arma, nombre y situación y motivo de la baja:

Colocados

Capitán de Infantería don Jerónimo Quintana Blanco, Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, Madrid. Retirado el 17 de noviembre de 1964.
Capitán de Infantería don Modesto Pinilla Lorente, Tribunal Tutelar de Menores, Barcelona. Retirado el 17 de noviembre de 1964.
Capitán de Artillería don Paulino Canedo Fernández, Ayuntamiento de Ponferrada (León). Retirado el 11 de noviembre de 1964.
Capitán de Ingenieros don Francisco Avilés Martínez, Renfe (Estación Príncipe Pio), Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.
Capitán de la Guardia Civil don Antonio Rivas Peregrín, Instituto Nacional de la Vivienda, Granada. Retirado el 14 de noviembre de 1964.
Teniente de Infantería don José Arroyo Palacios, Cámara de la Propiedad Urbana, Zamora. Retirado el 12 de noviembre de 1964.

Teniente de Infantería don Gregorio Gutiérrez Alcojor, Ayuntamiento de Sevilla. Retirado el 17 de noviembre de 1964.
Teniente de Infantería don Gregorio Ojeda Sánchez, Escuela de Artes y Oficios Artísticos, Barcelona. Retirado el 19 de noviembre de 1964.
Teniente de Infantería don Lorenzo Paniagua Fernández, Consejo Nacional de Educación, Madrid. Retirado el 14 de noviembre de 1964.
Teniente de Infantería don José Sala Coll, Ministerio de Información y Turismo, Barcelona. Retirado el 15 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Eugenio Braña Martín, Ayuntamiento de Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Francisco Luque Dabo, Administración de Hacienda, Córdoba. Retirado el 6 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Francisco Marrón González, Instituto de Reeducación de Inválidos, Madrid. Retirado el 11 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Francisco Priego Rodríguez, Tabacalera, S. A. Málaga. Retirado el 3 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Fructuoso del Río Meriel, Fábrica de Conservas Colunja, Villadiezma (Palencia). Retirado el 1 de noviembre de 1964.
Teniente de Artillería don Diego Ruiz Muñoz, Ayuntamiento de Linares (Jaén). Retirado el 3 de noviembre de 1964.
Teniente de Ingenieros don Vidal Ayuso Ibáñez, Delegación de Hacienda, Palencia. Retirado el 4 de noviembre de 1964.
Teniente de Ingenieros don Francisco Borrego Alarcón, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Barcelona. Retirado el 8 de noviembre de 1964.
Teniente de Ingenieros don Leonardo Catalán Asensio, Ayuntamiento de Zaragoza. Retirado el 6 de noviembre de 1964.